



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

Litueche  
por las Escuelas

DECRETO ALCALDICIO N° 000020 .-

LITUECHE, 03 ENE 2020 .-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN  
OBSERVACIONES MEJORAMIENTO INSTALACIONES  
GIMNASIO – ESCUELA QUELENTARO

DAEM: 005. –  
03/01/2020

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura deportiva de la Escuela Quelentaro, junto con habilitar el acceso vehicular principal costado norte del establecimiento educacional. -
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°80 celebrada el día 13 de febrero de 2019, Acuerdo N°27/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto “Adquisición de graderías y aros de basquetbol – escuela de Quelentaro”. -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto “**Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro**” RBD 2682, Código 1-FAEP-2018-2059; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°1170 (30.09.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro”. -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) bajo la ID: 5124-30-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de fecha deserción 14.10.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (15.10.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. -
- El Decreto Alcaldicio N°2050 (15.10.2019) que declara desierta la Licitación Pública ID: 5124-30-LE19.-
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°2075 (18.10.2019) que procede a segundo llamado licitación pública, para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro”. -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo la ID: 5124-35-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (04.11.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (06.11.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El cambio de actividades llevado a cabo el día viernes 08 de noviembre de 2019; con motivo de la celebración del día del funcionario municipal donde no se realizaron trabajos administrativos, lo cual atraso la adjudicación del presente proceso. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°352, de fecha 30 de septiembre de 2019.-
- El Decreto Alcaldicio N°2180 (11.11.2019) que adjudica la licitación pública ID: 5124-35-LE19 del proyecto “Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro”, al contratista sr. Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, Rut 76.335.131-9. -
- El certificado de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°107 celebrada el día 30 de octubre de 2019, Acuerdo N°171/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba el contrato de ejecución del proyecto “Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro”, entre la Ilustre municipalidad de Litueche y don Gonzalo Felipe fuentes Bustos P y P Servicios EIRL, por un monto total de \$24.901.726. -
- La orden de compra N° 5124-644-SE19, en estado de Aceptada. -
- El certificado de fianza, N° de Folio B0055120; Código de verificación N° 9422970950x856707, (18.11.2019), emitida por MásAVAL Sociedad de Garantía Recíproca. -
- El contrato por ejecución de obra del proyecto “Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro”, suscrito entre las partes con fecha 19 de noviembre de 2019.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000020 .-

LITUECHE, 03 ENE 2020 .-

APRUEBA ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES MEJORAMIENTO INSTALACIONES GIMNASIO – ESCUELA QUELENTARO

DAEM: 005. –  
03/01/2020

- El Decreto Alcaldicio N°2234 (19.11.2019) que aprueba el contrato de construcción de la obra.
- El Decreto Alcaldicio N°2235 (19.11.2019) que designa inspector técnico de obras a Don Genaro Soto Barreda. Director de Obras Municipales. -
- La solicitud de recepción provisoria presentada con fecha 26 de diciembre de 2019, por la empresa constructora P&P Servicios E.I.R.L.-
- El Decreto Alcaldicio N°2486 (30.12.2019) que nombra la comisión de recepción provisoria. -
- El Acta de Recepción Provisoria sin Observaciones, de fecha 03 de enero de 2020, emanada por la comisión de recepción. -

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “por orden del alcalde” a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.

**DECRETO:**

1. **Apruébese** en todas sus partes el Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de la Obra denominada “Mejoramiento Instalaciones Gimnasio – Escuela Quelentaro.”
1. **Comuníquese** de la presente Resolución a la Dirección de la Escuela Quelentaro, a la Dirección de Obras Municipales, al Departamento de Educación Municipal y a la Empresa Constructora P&P Servicios E.I.R.L. -
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**

Laura Urbe Silva  
Secretario Municipal

Claudia Salamanca Moris  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/PCA/JUA.

**Distribución:**

- Archivo DAEM (3)
- Archivo DOM (1)
- Archivo Partes (1)



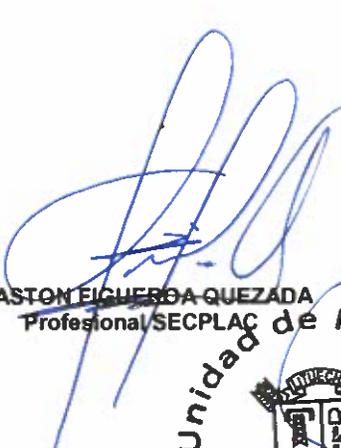


**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO  
"MEJORAMIENTO INSTALACIONES GIMNASIO ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE  
LITUECHE ".**

En Litueche, a 03 días del mes de Enero de 2020, siendo las 14:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Gastón Figueroa Quezada, Profesional SECPLAC, Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM y don Julio Urrutia Aliaga, Encargado de Proyectos DAEM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**, según el Artículo N° 13, numeral 13.1 de las Bases Administrativas Especiales y Artículo 51 de las Bases Administrativas Generales del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO INSTALACIONES GIMNASIO ESCUELA DE QUELENTARO, COMUNA DE LITUECHE "**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública ID: 5124-35-LE19. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien aporfo los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales y Generales, Planos, Especificaciones Técnicas, Presupuesto de la licitación, no se encontraron observaciones, por lo tanto se da por recibida la Obra en forma **PROVISORIA SIN OBSERVACIONES**.

Para constancia firman

  
GASTON FIGUEROA QUEZADA  
Profesional SECPLAC

  
ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES  
Profesional DOM

  
JULIO URRUTIA ALIAGA  
Encargado Proyectos  
DAEM